

**ACUERDO DE LA CONSEJERA DELEGADA, POR EL QUE SE CONSTITUYE LA MESA DE CONTRATACIÓN PARA EL CONTRATO DE SERVICIO DE ASESORAMIENTO Y CONSULTA JURÍDICA EN MATERIA LABORAL, ASÍ COMO DE DIRECCIÓN, ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y DEFENSA EN PROCESOS LABORALES, (Expte. PAS 003/2024) PARA LA SOCIEDAD HOTELES ESCUELA DE CANARIAS, S.A. (HECANSA)**

La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (en adelante, LCSP), regula en su art. 326 la Mesa de Contratación como órgano de asistencia del órgano de contratación.

En dicho artículo se establece que en los procedimientos abiertos simplificados los órganos de contratación estarán asistidos por la Mesa de Contratación. La misma está contemplada en el artículo 17 del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen la contratación por procedimiento abierto simplificado de tramitación ordinaria, para el servicio de asesoramiento y consulta jurídica en materia laboral, así como de dirección, asistencia, representación y defensa en procesos laborales - Expte. PAS 003/2024-.

La **competencia** para nombrar a los miembros de la Mesa de Contratación corresponde al órgano de contratación –art. 326.4 de la LCSP-; el Consejo de Administración de la sociedad mercantil Hoteles Escuela de Canarias, S.A. (HECANSA).

Atendido lo anterior, se **ACUERDA**.

**PRIMERO.** - La constitución de la Mesa de Contratación que asistirá en el procedimiento de licitación al órgano de contratación de la sociedad mercantil pública HECANSA.

**SEGUNDO.** - La Mesa de contratación está integrada por los siguientes miembros:

**Presidenta:** D<sup>a</sup>. Ana Isabel Lara. Directora Financiera  
Suplente: D<sup>a</sup> Victoria Sánchez. Jefa Contable.

**Vocales:** D<sup>a</sup> Catalina Suárez. Jefa del Área de Asesoría Jurídica, Promotur  
Suplente: M<sup>a</sup> del Pino Martín. Técnico Servicio Jurídico

D<sup>a</sup>. Mercedes Castellano. Coordinadora de Formación.  
Suplente: D<sup>a</sup>. Nereida Marrero. Coordinadora de Formación

D. Javier Ruiz. Director del Hotel Escuela Santa Cruz.  
D. Ricardo Gil. Director del Hotel Escuela Santa Brígida.

**Secretaría:** D. Agueda González. Técnico Dpto. Contratacion.

**TERCERO.** - Notifíquese el nombramiento a las personas interesadas, indicándoles la fecha, hora y dirección en que se procederá a constituir la correspondiente Mesa de Contratación y a la apertura de la/s oferta/s recibidas, una vez finalice el plazo de licitación pública de conformidad con lo establecido en los PCAP que rigen la presente contratación.

**CUARTO.** - Este acuerdo se publicará en el perfil del contratante –art. 63 de la LCSP-.

En Canarias, fechado y firmado digitalmente,

**Paola Plasencia Arzola**  
**Consejera Delegada**

|  |  |
|--|--|
| Este documento ha sido firmado electrónicamente por:   |  |
| PAOLA PLASENCIA ARZOLA en representación de HOTELES ESCUELA DE CANARIAS SA   | Fecha: 11/06/2024 a las 11:11:16   |
| En la dirección <a href="https://portafirmas.hecansa.com">https://portafirmas.hecansa.com</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia mediante el número de documento electrónico siguiente:<br>UIN9O1UAWHJUAPNMIQSTCL3HCW000002460 |   |
| Este documento ha sido descargado el 11-06-2024 10:54:05   |  |